

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos"

RESOLUCION MAG N° 758-

"POR LA CUAL SE DESIGNA EN CARGO AL SEÑOR MARCOS DANIEL OCAMPOS BOGARIN, COMO COORDINADOR DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY - MECIP, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA".

-1-

Asunción, 28 de AGOSTO del 2020

VISTO:

La Nota A.I.I. N° 132/2020 de fecha 27 de julio de 2020, de la Dirección de Auditoría Interna; la Providencia de fecha 19 de agosto de 2020, del Departamento de Organización y Sistemas (OYS); la Providencia de fecha 19 de agosto de 2020, de la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH); la Nota DGAF N° 415/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); La Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Expediente N° 20277/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° A.I.I. N° 132/2020 de fecha 27 de julio de 2020, la Dirección de Auditoría Interna solicita la designación en cargo del señor Marcos Daniel Ocampos Bogarín con C.I. N° 1.505.544, como Coordinador del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP, dependiente de la citada Dirección.

Que, por Providencia de fecha 19 de agosto de 2020, el Departamento de Organización y Sistemas (OYS) informa que conforme a la Resolución N° 943/2017, existe dentro de la estructura orgánica de la Coordinación del MECIP el cargo de "Coordinador MECIP dependencias", con la particularidad que dependen funcionalmente de la Coordinación de MECIP y jerárquicamente donde presta servicios, en el presente caso corresponde a la Dirección de Auditoría.

Que, por Providencia de fecha 19 de agosto de 2020, la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH), eleva a conocimiento y consideración la solicitud de designación en cargo a favor del señor Marcos Daniel Ocampos Bogarín con C.I. N° 1.505.544, como Coordinador del MECIP, dependiente de la Dirección de Auditoría Interna. Adjunta informe laboral del citado funcionario público.

Que, por Nota DGAF N° 415/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) remite el expediente a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", dispone en su Artículo 3°.- "Para cumplir

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante



Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos"

RESOLUCION MAG N° 758-

"POR LA CUAL SE DESIGNA EN CARGO AL SEÑOR MARCOS DANIEL OCAMPOS BOGARIN, COMO COORDINADOR DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA".

-2-

con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...u) introducir cambios en la estructura institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global".

Que, la citada norma faculta al Ministro de Agricultura y Ganadería a nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al señor Marcos Daniel Ocampos Bogarín con C.I. N° 1.505.544, como Coordinador del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, dependiente de la Dirección de Auditoría Interna.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión del Talento Humano, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige desde su promulgación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

RFA/otf/gm

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".